EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

LIZ PILAR HELD CASALINS
C.C. No. 55.231.992

LA SUMA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($6.730.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202100160 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 21 DE JUNIO DEL 2021 AL 20 DE JULIO DEL AÑO 2021.

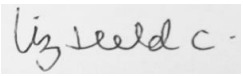
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA NO. 91208939250

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de Julio del año 2021.

Cordialmente,



LIZ PILAR HELD CASALINS

C.C. No. 55.231.992